



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 2 de noviembre de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la Resolución Definitiva de Adjudicación de la convocatoria para la concesión de ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador con cargo a la Acción 5 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, modificada por Resolución de Corrección de errores de 19 de abril de 2023, de la Universidad (BOJA núm. 77, de 25.4.2023).

Por Resolución de 19 de abril de 2023, de la Universidad de Jaén, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén.

Posteriormente, por Resolución de 26 de mayo de 2023, del Vicerrectorado de Investigación se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Por Resolución de 19 de junio de 2023 se publicó Corrección de errores a la Resolución de 19 de abril de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación (BOJA núm. 77, de 25.4.2023) y se estableció un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por Resolución de 20 de julio de 2023 se hizo público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y posteriormente, por Resolución de 4 de agosto de 2023 se hizo público el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Por Resolución de 26 de septiembre de 2023, se publicó el listado provisional de adjudicación, aprobado por la comisión en su sesión nº. 227/3 de 20 de septiembre de 2023.

No habiéndose producido alegaciones a la Resolución Provisional de Adjudicación, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder 9 Ayudas para la Formación de Personal Investigador a las personas candidatas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO. Las personas seleccionadas deberán tener acreditada la admisión en un programa de doctorado antes de la formalización del contrato.

TERCERO. El personal investigador beneficiario deberá incorporarse el 1 de diciembre de 2023 y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación, Negociado de Recursos Humanos. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

CUARTO. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

QUINTO. Las Ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores. La modalidad contractual a utilizar en el marco de estas ayudas será la de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Jaén y el personal investigador en

CSV : GEN-13dd-e433-304a-9f9b-4846-de95-7df3-c0a1

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 02/11/2023 10:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/11/2023 10:44



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s23N0000196

CSV

GEISER-6b4f-0fdc-a578-08b2-5e9e-de22-8dfa-d747

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2023 11:27:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6b4f-0fdc-a578-08b2-5e9e-de22-8dfa-d747



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

formación, adecuándose a lo establecido en el artículo 21 y la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

SEXTO. El personal investigador beneficiario podrá colaborar desde el primer año en tareas docentes con fines formativos hasta un máximo de 60 horas anuales, con un máximo de 180 horas a lo largo de todo el contrato, previo acuerdo entre el Director/a de la ayuda y el Departamento implicado, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.

SÉPTIMO. Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulada en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

CSV : GEN-13dd-e433-304a-9f9b-4846-de95-7df3-c0a1

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 02/11/2023 10:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/11/2023 10:44



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s23N0000196

CSV

GEISER-6b4f-0fdc-a578-08b2-5e9e-de22-8dfa-d747

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2023 11:27:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6b4f-0fdc-a578-08b2-5e9e-de22-8dfa-d747



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	COD. PROYECTO / COD. CONTRATO OTRI	COD. ESTRUCTURA INVESTIGACIÓN
213	BRAZALES RUIZ, ÁLVARO	2021/00529/001	EI_TEP10_2023
462	ZAFRA PALOMINO, LAURA	2020/00254/001	EI_HUM18_2023
499	MOLINA LÓPEZ, ROSA	2020/00256/001	EI_CTS2_2023
237	NARANJO GARCÍA MORENO, ÁNGELA	2022/00384/001	BIO184_2023
814	PEÑA RUEDA, MARTA	2021/00469/001	FQM363_2023
345	CINTAS GALÁN, MARÍA	2021/00482/001	BIO258_2023
430	DELGADO PLANA, PEDRO	2021/00472/001	EI_TEP9_2023
816	ROBLES LORITE, LAURA	2022/00413/001	TEP250_2023
674	REVELO RODRÍGUEZ, ANA CECILIA	2022/00409/001	EI_TEP6_2023

CSV : GEN-13dd-e433-304a-9f9b-4846-de95-7df3-c0a1

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 02/11/2023 10:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/11/2023 10:44



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s23N0000196

CSV

GEISER-6b4f-0fdc-a578-08b2-5e9e-de22-8dfa-d747

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2023 11:27:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original

